



SEURCOL
SEGURIDAD PRIVADA

Medellín, 09 de febrero de 2024

Señores
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
LOTERIA DE MEDELLIN
Carrera 47 No. 49-12
Ciudad

Ref.: OBSERVACIONES INVITACIÓN PRIVADA No. 001 DE 2024

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE CON ARMAS EN EL EDIFICIO SEDE DE LA LOTERIA DE MEDELLIN

De acuerdo con las condiciones establecidas en los términos de referencia de la invitación publica 001 de 2024, presentamos las siguientes observaciones:

OBSERVACION 1. CAPACIDAD FINANCIERA. Rentabilidad del Activo, solicitamos a la entidad modificar dicho indicador, disminuyéndolo a igual o menor a 8, con el fin de hacer más participativo el proceso.

OBSERVACION 2. Solicitamos a la entidad aclarar para los criterios JURIDICOS, TECNICOS y DE EVALUACIÓN, en caso de presentarse la propuesta en cualquiera de la asociaciones permitidas por la ley como se deben acreditar cada uno de estos factores.

OBSERVACIÓN 3. FACTORES DE EVALUACIÓN TALENTO HUMANO, Coordinador 25 puntos. Pedimos a la entidad ajustar el perfil del Coordinador de acuerdo al objeto del proceso y el ente regulador. Con base en lo anterior solicitamos que se elimine al certificado profesional de protección ASIS internacional y se requiera que se aporte la resolución de consultor emitida por nuestro ente rector es decir la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

Atentamente,

CLAUDIA SORAYA PEREZ CORRALES
Representante Legal



Medellín, 09 de febrero de 2024

Señores
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
LOTERIA DE MEDELLIN
Carrera 47 No. 49-12
Ciudad

ref

Atentamente,

CLAUDIA SORAYA PEREZ CORRALES
Representante Legal





Medellín, 14 de febrero de 2024

Señores
SEGURCOL – SEGURIDAD PRIVADA
ATT: Dra. CLAUDIA SORAYA PEREZ CORRALES
REPRESENTANTE LEGAL
Bogotá

Cordial saludo,

ASUNTO: RESPUESTA A OBSERVACIONES

INVITACION PRIVADA No 001 de 2024

OBJETO: Prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada permanente con armas en el edificio sede de la Lotería de Medellín.

1- OBSERVACION 1.

CAPACIDAD FINANCIERA

Rentabilidad del activo, solicitamos a la entidad modificar dicho indicador, disminuyéndolo a igual o menor a 8, con el fin de hacer más participativo el proceso.

RESPUESTA:

Se acepta la observación, la cual será modificada por medio de Adenda.

2- OBSERVACION 2.

Solicitamos a la entidad aclarar para los criterios JURIDICOS, TECNICOS y DE EVALUACION, en caso de presentarse la propuesta en cualquiera de las asociaciones permitidas por la ley como se deben de acreditar cada uno de los factores.

RESPUESTA:

Se debe de acreditar cada uno de los factores de acuerdo a las condiciones exigidas en la Invitación privada No 001 de 2024.

3- OBSERVACION 3.

FACTORES DE EVALUACION TALENTO HUMANO, Coordinador 25 puntos

Pedimos a la entidad ajustar el perfil del coordinador de acuerdo con el objeto del proceso y el ente regulador. Con base en lo anterior solicitamos que se elimine el certificado profesional de protección ASIS internacional y se requiera que se aporte la resolución de consultor emitida por nuestro ente rector es decir la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESPUESTA:

Se acepta la observación, la cual será modificada por medio de Adenda.

Cordialmente

JUAN CAMILO FRANCO JARAMILLO
SUBGERENTE FINANCIERO (E)

Vb. JFC

